

EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, LA SECCIÓN 19 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA (SDPC) DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA (PAAE).

CONVOCAN

Al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica, a participar en el Proceso de Evaluación de Desempeño Laboral para **Incorporación al nivel C1 y promoción al nivel C2 y al nivel C3 del "Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera"**, con la finalidad de estimular y reconocer su labor a través de la promoción horizontal sustentada en el desarrollo integral, mediante su formación, capacitación y actualización. La evaluación de su desempeño laboral, otorga una compensación económica y tiene como propósito consolidar una nueva cultura laboral y el mejoramiento del servicio de Apoyo y Asistencia a la Educación.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Elevar la calidad de los servicios de apoyo y asistencia a la educación, en beneficio del sistema educativo del Estado de Morelos, mediante la valoración, reconocimiento y compensación del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, que permita demostrar con su desempeño laboral y desarrollo profesional su compromiso social y clara vocación de servicio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Estimular y reconocer a los trabajadores que se esfuerzan por adquirir mayores conocimientos, habilidades y destrezas, para que se traduzcan en el mejor desempeño de sus tareas Institucionales.
- Contar con un Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC) transparente, que reconozca el desarrollo profesional y el desempeño a favor de los trabajadores, como ejes fundamentales para la superación institucional y personal, con la consecuente mejora en sus remuneraciones.
- Interesar a los trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación en el Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC), para su promoción horizontal en el mismo, por los beneficios que ofrece para mejorar la prestación de servicios y lograr mejores niveles de vida.
- Otorgar una compensación económica a los trabajadores, adicional al sueldo, por su promoción en el Sistema.
- Avanzar en la promoción y consolidación de una nueva cultura laboral que coadyuve al reconocimiento social de los trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación.

I. REQUISITOS PREVIOS DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

- 1) Haber participado en la Convocatoria de la Acción de Capacitación 2023 y haber aprobado el curso de Capacitación 2023 con un mínimo de 70 puntos y un máximo de 100 puntos.
- 2) Contar con nombramiento definitivo (código 10) y/o provisional (código 95) sin titular. (Presentar constancia de antigüedad expedida en la página del IEBEM).
- 3) Los trabajadores que participan para incorporación al nivel C1 y los que deseen promoverse a los niveles C2 y C3, deberán encontrarse en servicio activo hasta el dictamen final del proceso.
- 4) Los trabajadores que participan para promoción en el nivel C2, deben estar cobrando el concepto C1 en la nómina federal del IEBEM. Y deberán tener un mínimo de dos años 6 meses de servicio efectivo. (Ininterrumpido).
- 5) Los trabajadores que participan para promoción en el nivel C3, deben estar cobrando el concepto C2 en la nómina federal del IEBEM. Y deberán tener un mínimo de tres años de servicio efectivo. (Ininterrumpido).

II. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN

En apego a los Criterios para la Asignación de los recursos destinados a los Sistemas de Carrera Administrativa del ejercicio fiscal 2023, no podrán tener movimientos en su plaza durante el proceso, ya que la información de los mismos que se remite a la Federación es la que queda registrada para su promoción. En caso contrario, será responsabilidad de quién así lo solicite.

III. REGISTRO

Para el registro, los interesados deberán cumplir con el perfil del puesto/función que le corresponde presentando oficio asignado por el jefe inmediato en el que señale las funciones que realiza de acuerdo a las cuatro vertientes:

- a) administrativo, b) manual y servicios, c) técnicos y profesionales, d) prefectos.

IV. FORMATOS

Los formatos para la evaluación del Desempeño Laboral se anexan a la presente convocatoria, para que los puedan descargar, así mismo deberá presentar los siguientes documentos en original y en el orden que se describe a continuación:

- Cédula de evaluación del factor de desempeño de jefe inmediato, (anexo 1).
- Cédula de evaluación del factor de desempeño autoevaluación, (anexo 4).
- Cédula de evaluación de desempeño, compañero 1. (anexo 3).
- Cédula de evaluación de desempeño, compañero 2. (anexo 2).
- Constancia puesto/función emitida por el jefe inmediato.

- Constancia de servicios (comprobación de antigüedad), emitida por la página del IEBEM.
- Comprobante de pago de la 2da. quincena del mes de mayo del 2023.

Presentarse personalmente, en la fecha y hora que señala el calendario anexo, con los documentos debidamente requisitados.

Todos los documentos deberán ser llenados con tinta azul, presentarlos físicamente en original para cotejo y una copia simple.

Una vez realizado este procedimiento se entregará comprobante a los trabajadores que hayan cumplido con todos los requisitos y se comunicará de manera inmediata a quienes no cumplan, así como el plazo que tienen para subsanar lo anterior.

V. PROCESO DE EVALUACIÓN

El trabajador deberá cumplir con la evaluación general que le permita obtener un puntaje para ser candidato a promoción en el Sistema y será evaluado en el centro de trabajo donde presta sus servicios en el periodo que se evalúa.

- a) La antigüedad será calificada conforme a la tabla establecida para el efecto en los Lineamientos del Sistema de desarrollo Profesional de Carrera (SDPC) para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) Básica del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos IEBEM (Anexo 5, Tabla de Ponderación Factor Antigüedad).
- b) Por la preparación académica, obtendrán la puntuación que les corresponda conforme a las tablas aprobadas en los Lineamientos Generales. La documentación que acredite este factor será la emitida por las instituciones oficialmente reconocidas, será calificada conforme a la tabla establecida para el efecto en los Lineamientos del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC) para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) Básica del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos IEBEM (Anexo 6, Documentación requerida para Acreditar Preparación Académica).
- c) El desempeño laboral, estará integrado por una evaluación con valor de 26 puntos y una autoevaluación del trabajador con valor de 14 puntos; será calificado conforme a la tabla establecida para el efecto en los Lineamientos del Sistema de desarrollo Profesional de Carrera (SDPC) para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) Básica del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos IEBEM.
- d) La formación, capacitación, actualización y superación profesional, será evaluada con la calificación obtenida en la Acción de Capacitación 2023, de acuerdo como lo establecen los Lineamientos del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC) para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) Básica del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos IEBEM en su Título Sexto (Sistema de Evaluación del Desempeño).

VI. PROCESO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Recepción de documentos los días 19, 20, 21 y 22 de junio de 2023, en un horario de 09:00 a.m. a 14:00 hrs.

El día 23 de junio de 2023, único día, en un horario de 09:00 am. a 13:00 p.m., se recibirán los documentos de los trabajadores que no entregaron en la fecha en que les correspondía.

VII. RESULTADOS Y DICTÁMENES PRELIMINARES

La Comisión Estatal Mixta Rectora informará los dictámenes preliminares de resultados del proceso del SDPC 2023 y los darán a conocer a través de los correos institucionales de los participantes.

VIII. SELECCIÓN

Con base en los resultados finales de las convocatorias del SDPC 2023 y de las diferentes evaluaciones, los participantes se incorporarán al nivel C1 y se promoverán del nivel C2 al nivel C3 de ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL a lo que establezca la SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO FEDERAL.

IX. DICTÁMENES DEFINITIVOS

- Los resultados finales serán emitidos por la Comisión Estatal Mixta Rectora a través de sus páginas oficiales y correos oficiales de los participantes y hasta el momento en el que se emita la dictaminación por parte de la Dirección de General de Recursos Humanos y Organización y de la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- De acuerdo con el trabajo de selección, dictámenes preliminares y sin existir inconformidades no atendidas, la Comisión Estatal Mixta Rectora emitirá los dictámenes definitivos de promoción realizando los procedimientos que correspondan para los efectos administrativos, pago de estímulos y registro, que correspondan a los trabajadores beneficiados.

X. RECURSO ECONÓMICO DE INGRESO O PROMOCIÓN AL SISTEMA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Una vez que la Comisión Estatal Mixta Rectora emita los dictámenes definitivos de promoción y habiendo realizado los procedimientos administrativos correspondientes, el pago por concepto de la promoción al SDPC, se realizará conforme a la tabla establecida para el efecto en los Lineamientos del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC) para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) Básica del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos IEBEM. **El alcance de esta Convocatoria, estará condicionada a la suficiencia presupuestal.**

XI. CONSIDERANDOS

El trabajador participante, está de acuerdo en su totalidad con la presente convocatoria; evitando con ello algún tipo de pretensión por parte de los participantes, por lo que deberá respetar los tiempos necesarios para la conclusión del proceso.

El trabajador participante se obliga a cumplir en tiempo y forma con lo señalado en la presente convocatoria, así mismo, en el caso de que el resultado del dictamen sea no favorecido, será su responsabilidad.

Los trabajadores deberán tener claro que la participación en la incorporación o promoción de la presente convocatoria, será cumpliendo lo que en ella se informa y los resultados de la misma no aseguran la incorporación o promoción en la que participan, ya que la incorporación o promoción depende de la Dictaminación que emite la SHCP a finales del mes de diciembre 2023 y hasta principios del año 2024.

LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE OPERACIÓN, SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN ESTATAL MIXTA RECTORA.

Cuernavaca Mor., 15 junio de 2023

Comisión Estatal Mixta Rectora

Eliacín Salgado de la Paz
Director General del IEBEM

Joel Sánchez Vélez
Secretario General de la
Sección 19 de SNTE